

## DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD CERTIFICATION & BUSINESS ENHANCEMENT

La Dirección del Grupo SGS Chile reconoce la importancia de mantener la independencia y la imparcialidad, gestionar los conflictos de interés que pudieran surgir y asegurar la objetividad en las actividades de certificación de Sistema de Gestión realizadas por SGS Certification & Business Enhancement (SGS-CBE). Así mismo, reconocemos que la integridad es la base de los negocios del Grupo SGS y es el eje que rige nuestras actividades.

El conocimiento y la aplicación de lo establecido en el presente documento es de cumplimiento obligatorio para todas las Direcciones del Grupo SGS Chile.

### MEDIDAS GENERALES

SGS-CBE Chile ha identificado y analizado las fuentes potenciales de conflicto de interés para determinar en qué casos no debe ofrecer o proporcionar sus servicios de certificación. SGS-CBE Chile tiene completa autoridad en relación con su actividad de certificación y esta actividad es absolutamente independiente de cualquier otra actividad de las empresas de SGS en Chile.

Contamos con un estricto Código de Integridad y de Conducta Profesional que establece las normas de conducta aplicables a todas las relaciones comerciales del Grupo SGS.

Todo el personal del Grupo SGS Chile, incluyendo el Equipo Directivo, se compromete a cumplir el Código de Integridad y Conducta Profesional de SGS. Todo el personal externo firma el Compromiso de Confidencialidad e Imparcialidad, que le obliga a declarar, antes de hacerse cargo de la auditoría, acerca de cualquier conflicto de interés existente, y de mantener la debida confidencialidad.

SGS-CBE Chile no ofrece ni proporciona consultoría en cuanto a Sistema de Gestión. Tampoco realiza declaraciones que puedan asociar los servicios de certificación de SGS-CBE Chile con los servicios de consultoría de otras organizaciones. De esta manera, se evita el dar a entender que ambas actividades están relacionadas o pueden influir en la independencia e imparcialidad de la certificación.

Las empresas del Grupo SGS Chile no emiten documentación ni material publicitario, ni realizan presentaciones comerciales que relacionen los Servicios de Certificación de SGS-CBE Chile con los servicios de consultoría de las empresas de SGS en el país o de otras organizaciones cuyos servicios se considere que suponen una amenaza inaceptable a la certificación, dando a entender que ambas actividades se relacionan o bien pueden influir en la certificación. Otras empresas del Grupo SGS Chile no están autorizadas a desarrollar acciones comerciales relativas al ámbito de la Certificación.

### MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ESQUEMAS ACREDITADOS

Los esquemas acreditados requieren de medidas para eliminar los conflictos de interés que pudieran surgir, por tanto, SGS-CBE Chile ha establecido las siguientes medidas:

- (a) SGS-CBE Chile mantiene un Comité Consultivo (Comité de Imparcialidad). Sus funciones consisten en la preservación de la imparcialidad, de acuerdo a la presente Declaración y a los requisitos de la acreditación.
- (b) No podrán participar en el proceso de certificación de una organización quienes tengan o hayan tenido relación laboral como consultores/asesores o empleados de la misma en los dos últimos años, o tengan familiares en primer o segundo grado ocupando puestos directivos en dicha Organización. Cualquier interés comercial o de otro tipo en la Organización a auditar que suponga una amenaza inaceptable para la imparcialidad.
- (c) En el caso de que alguna empresa del grupo SGS haya hecho Consultoría relacionada para un cliente que quiera obtener la certificación de producto o servicio de SGS-CBE Chile, los auditores de SGS-CBE Chile que intervengan en el proceso de certificación no podrán pertenecer a dicha empresa.
- (d) SGS-CBE Chile no subcontrata auditorías a empresas consultoras en sistemas de gestión relacionados con los esquemas en los que actúa como entidad de certificación acreditada. SGS-CBE Chile no podrá certificar el Sistema de Gestión de un cliente que haya recibido consultoría en materia de sistema de gestión o auditorías internas por parte de cualquier empresa del Grupo SGS en los dos últimos años.
- (e) SGS-CBE Chile no certificará proyectos en los que participen como colaboradoras empresas del Grupo SGS. SGS-CBE Chile no certificará proyectos que hayan sido objeto de consultoría por parte de empresas del Grupo SGS. No podrán participar en el proceso de certificación aquellas personas que tengan una relación contractual con alguna de las organizaciones colaboradoras del proyecto.

SGS-CBE Chile no certificará proyectos de I+D+i emprendidos, tanto individualmente como en cooperación, por empresas del Grupo SGS. SGS ICS podrá desarrollar proyectos de I+D+i para sí misma, pero en ningún caso puede realizar proyectos de I+D+i para terceros, o proporcionar servicios de consultoría de métodos relativos al desarrollo, gestión o ejecución de proyectos.



**Roberto Castillo Darvich**  
Managing Director